



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17568. (2015061934)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en avda. de Manoteras, n.º 20-4.ª, CP: 28050 de Madrid, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Subestación "Talarrubias" aumento de potencia del transformador T1 de 15 MVA sustituido por otro de 30 MVA.

Posición de transformador:

Sustitución del transformador T1 de 132/45 kV – 15 MVA por otro de 132/45 kW y 30 MVA.

La subestación tras la modificación dispondrá de 1 Transformador T1 de 30 MVA.

1 transformador T2 de 30 MVA.

Presupuesto: 593.991,18 €.

Finalidad: Sustitución del transformador T1 averiado.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17568.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes



a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 4 de agosto de 2015.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
DIEGO CLEMENTE MORALES

